

creto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: planta baja derecha sin número—barrio de San Francisco—, en Piedras Blancas, Concejo de Castrión (Asturias), solicitada por su propietario, don Aquilino Fernández Vega; la sita en la calle del Cauce, sin número—La Nogarela—, de Torremolinos (Málaga), solicitada por su propietario, don Pablo Navarro Pérez; piso primero, letra B, o centro, bloque 3 de la casa 11—hoy calle de Pobla de Segur, número 5, situado en la planta primera sin contar la baja, de esta capital, solicitada por su propietario, don Fructuoso Toribio Mohino; piso bajo número 2 de la casa número 123 del barrio de Puerto Chico, de esta capital, solicitada por su propietario, don Quiterio Rincón Bonilla, y el piso bajo derecha de la casa número 2 del edificio situado en el paseo de los Castellanos, con vuelta a la de Diario de la Nación—antes Unión—, de esta capital, solicitada por sus propietarias, doña María Ignacia y doña María de las Nieves Piqueras Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 2 de agosto de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Marcos Recto Guerra, de esta capital; de don Francisco Muñoz Rodríguez y don Rafael Chulia Prats, las dos de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» y «Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Marcos Recto Guerra, don Francisco Muñoz Rodríguez y don Rafael Chulia Prats, de la vivienda número 18 de la calle de Condes de Torreanaz, de esta capital; número 3 de la calle de Hermanos Villalonga, de Valencia, y la número 5 de la calle de Hermanos Villalonga, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 18 de la calle de Condes de Torreanaz, de esta capital, solicitada por su propietario, don Marcos Recto Guerra; número 3 de la calle de Hermanos Villalonga, de Valencia, solicitada por su propietario, don Francisco Muñoz Rodríguez, y la número 5 de la calle de Hermanos Villalonga, de Valencia, solicitada por su propietario, don Rafael Chulia Prats.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 2 de agosto de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña María Natividad Clemares González, don Mariano Norte Ramón, las dos de esta capital, y don Aurelio Pérez Álvarez, de Orense.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números 3.925-C/53, 1.261-C/53 y 3.934-C/49 del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña María Natividad Clemares González, don Mariano Norte Ramón y don Aurelio Pérez Álvarez, del piso primero exterior, letra B de la casa número 9 de la Nueva Carretera de Valencia—hoy avenida del Mediterráneo—, de esta capital; piso quinto, exterior izquierda de la casa número 54 de la calle Gaztambide, de esta capital, y el inmueble compuesto de seis viviendas sito en la carretera de Santiago «El Bellaio», de Orense, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: piso primero exterior, letra B, de la casa número 9 de la Nueva Carretera de Valencia—hoy avenida del Mediterráneo—, de esta capital, solicitada por su pro-

pietaria, doña María Natividad Clemares González; piso quinto exterior izquierda de la casa número 54 de la calle de Gaztambide, de esta capital, solicitada por su propietario, don Mariano Norte Ramón, y el inmueble compuesto de seis viviendas sito en carretera de Santiago «El Bellaio», de Orense, solicitada por su propietario, don Aurelio Pérez Álvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 2 de agosto de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Abel Martín Cillero, de Bilbao; don Manuel Oltra Escrivá y don Salatiel Cantó Coloma, estas dos de Valencia; doña Mercedes Mellado de Santos; don Carlos Gimeno Gil y doña Leticia Molina Rodríguez y otros, éstos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete; Dependencia Mercantil «El Ahorro»; Madriñena de Casas Baratas y Económicas y Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción» en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Abel Martín Cillero, don Manuel Oltra Escrivá, don Salatiel Cantó Coloma, doña Mercedes Mellado de Santos, don Carlos Gimeno Gil y doña Leticia Molina Rodríguez e hijos, de las viviendas señaladas con el número 1 de la Sociedad de Casas Baratas de los Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de dicha capital; la número 56 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Dependencia Mercantil», hoy número 17 de la calle de Albaida, de Valencia; número 25 de la Cooperativa «El Ahorro», de Valencia; número 13 de la calle del Nervión, de esta capital; número 1 de la calle de Arias Montano, de esta capital, y número 16 de la calle de Uroia, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por su propietario, don Abel Martín Cillero; la número 56 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», señalada hoy con el número 17 de la calle de Albaida, de Valencia, solicitada por su propietario, don Manuel Oltra Escrivá; número 25 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia solicitada por su propietario, don Salatiel Cantó Coloma; número 5 antiguo—13 moderno—de la calle del Nervión, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Mercedes Mellado de Santos; número 1 de la calle Arias Montano, colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por su propietario, don Carlos Gimeno Gil, y la número 58 del proyecto aprobado por la Cooperativa Madriñena de Casas Baratas y Económicas, hoy número 16 de la calle de Uroia, de esta capital, solicitada por doña Leticia Molina Rodríguez e Hijos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se hace público el concurso para la adjudicación de seis premios de 25.000 pesetas a las mejores monografías sobre los temas que se especifican.*

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El Ministerio de la Vivienda, por conducto de la Secretaría General Técnica convoca un concurso para premiar con 25.000 pesetas a cada una de las seis mejores monografías originales e inéditas que se presenten sobre los siguientes temas:

«El Reglamento de viviendas de protección oficial a la luz de las disposiciones civiles e hipotecarias».

«La vivienda social».

«Datos estadísticos que inciden en el campo del urbanismo».